



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Licencia para construcción Mayor de 60M<sup>2</sup></b>				
DESCRIPCIÓN:				
<b>Consiste en otorgar la autorización para realizar la obra que se menciona y llevar un control ordenado del crecimiento urbano</b>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal; 18.6, fracción II 5.10, fracción VI, 18.20, 18.21 inciso B del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 106 fracción XII del Bando Municipal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia para construcción de obra mayor a 60m <sup>2</sup>		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para llevar a cabo todo tipo de construcción			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
	ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)		
Solicitud debidamente requisitada.			<p>Artículo 18.21, fracciones I, II y III inciso A) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Solo para cotejo.</p>	
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	SI	I de cada documento		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	NO			
3. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;	NO			
4. Constancia de alineamiento y número oficial;	NO			
5. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	SI			
6. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;	SI			
7. Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	SI			
8. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	SI			
9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO			
10. Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada	SI			
<b>PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</b>				
Solicitud debidamente requisitada.			<p>Artículo 18.21, fracciones I, II y III inciso A) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	SI	I de cada documento		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	NO			
3. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;	NO			



4. Constancia de alineamiento y número oficial;	NO		
5. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	SI		
6. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;	SI		
7. Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	SI		
8. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	SI		
9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	SI		
10. libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada	SI		Solo para cotejo

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
<b>OTROS</b>			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles
VIGENCIA:	1 año		
COSTO:	De acuerdo al Artículo 144 Fracción I, grupo B, incisos c, d, e, f, y g del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ninguno		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Área de Licencias y permisos de construcción y Usos de Suelo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Armando Ascencio Mercado	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01726	25   52 38	135	01726 25   60 06
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica		



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es necesario hacer este trámite?
RESPUESTA:	Para otorgarle la autorización y pueda realizar su obra y no existan asentamientos irregulares
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto voy a pagar?
RESPUESTA:	De acuerdo al Artículo 144 Fracción I, grupo B, incisos c, d, e, f, y g del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo me entregan mi licencia de construcción?
RESPUESTA:	10 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué vigencia tiene la Licencia
RESPUESTA:	Un año
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TESORERIA MUNICIPAL	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ing. Elizabeth Arriaga Francisco</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>2022 2024 Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria Dirección de Desarrollo Urbano Vista Buena</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 de Abril de 2023.</p>
--	--	--

